

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	2
EL CÓDIGO Y LAS REGLAS	4
SOSTENIBILIDAD	4
NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES: LIDERAZGO, EXCELENCIA, PROFESIONALIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO	5
NOSOTROS Y NUESTROS COLEGAS	6
NOSOTROS Y NUESTROS CLIENTES	8
SOCIOS, PROVEEDORES, PARTES EXTERNAS Y COMPETIDORES	9
NUESTRO COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY	10
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES	11
REGALOS, COMIDAS, ENTRETENIMIENTO Y PROHIBICIÓN DEL SOBORNO	12
INFORMACIONES, PRESERVACIÓN DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES Y EL USO DE LOS RECURSOS DEL GRUPO.....	13
DEBERES DERIVADOS DEL HECHO DE QUE SHIKUN Y BINUI ES UNA EMPRESA CON COTIZACIÓN OFICIAL Y EN CONCRETO, LA PROHIBICIÓN DEL USO DE INFORMACION PRIVILEGIADA	14
NUESTRO COMPROMISO DE MANTENER LA SEGURIDAD.....	15
DONACIONES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	16
NUESTROS EMPLEADOS SON LA IMAGEN PÚBLICA DEL GRUPO	17
NUESTRA CAJA DE HERRAMIENTAS.....	17
¿A QUIÉN DEBO REPORTAR? ¿CON QUIÉN DEBO HABLAR? A QUIÉN DEBO DIRIGIRME?	19
DEFINICIONES Y TERMINOS.....	19

INTRODUCCIÓN

PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. es una empresa controlada por el Grupo Shikun y Binui, grupo líder en negocios que crea entornos de vida sostenibles y avanzados en Israel y en todo el mundo. Esta es la visión del Grupo Shikun y Binui, siempre enfocada en cumplir con los mejores estándares de calidad y servicio.

Como tal, el Grupo Shikun y Binui concede gran importancia a la adopción de un Código de Conducta que deberá guiar y dirigir a todos los funcionarios, gerentes y empleados del Grupo, donde quiera que operen, con respecto a las reglas de conducta que se esperan de ellos.

Este Código de Conducta Ética presenta las reglas de conducta que se espera de ustedes, como personas que actúan en nombre del Grupo y que representan a las empresas del Grupo frente a las autoridades gubernamentales, proveedores, clientes, entidades comerciales y frente a la comunidad en la que el Grupo Shikun y Binui lleva a cabo sus negocios. El propósito principal de este Código de Ética es ayudarle a decidir cuál es el mejor curso para adoptar como Empleados del Grupo.

El incumplimiento de las disposiciones del Código no sólo es visto como inoportuno por el Grupo, pero también puede constituir lo que el Grupo considera como una falta disciplinaria y podría dar lugar a acciones disciplinarias y otros procedimientos por el Grupo, de acuerdo con las normas aplicables de cada país.

Este Código es la norma básica, considerando las normas mínimas de conducta que se esperan de cada Empleado del Grupo Shikun y Binui. El Código de Ética ciertamente no puede resolver todas las deliberaciones éticas, profesionales o jurídicas y, ciertamente, no sustituye la discreción, sino que sirve como una herramienta que debe ser implementada y puede ser práctica al examinar el curso de acciones que se pueden considerar apropiadas y correctas.

El Código está destinado para el Grupo y para ustedes. El Grupo les anima a utilizar el Código de Ética diariamente, como parte de su rutina de trabajo. Si ustedes se encuentran deliberando con respecto a una cuestión ética y deseando buscar asesoría con respecto a la misma, ustedes pueden, además del Código de Ética, buscar la ayuda de entidades adicionales en el Grupo.

En vista de la gran importancia que el Grupo atribuye a la aplicación del Código de Ética y sus principios en todas las actividades del Grupo, les pedimos que informen de cualquier preocupación con respecto a cualquier violación del mismo, tan pronto como sea posible a uno de los gerentes del Grupo, su Asesor Legal, o al "Teléfono Rojo" del Grupo, en conformidad con las disposiciones de este Código.

Dichas informaciones serán tratadas como informaciones confidenciales y acciones disciplinarias o de otro tipo no serán tomadas contra cualquier persona que proporcione tal información de buena fe.

Este Código de Ética está destinado a todos los empleados, los hombres y las mujeres del grupo por igual y fue elaborado utilizando la forma masculina, únicamente de manera conceptual.

Atentamente,


Albert Alhadeff
Representante Legal

EL CÓDIGO Y LAS REGLAS

En el corazón de este Código de Ética y las reglas especificadas en el presente documento, se encuentra la convicción de que la conducta de acuerdo con el Código de Ética del Grupo Shikun y Binui requiere las siguientes conductas:

- Conducta adhiriendo al enfoque de sostenibilidad;
- Conducta que es conforme a la ley, la honestidad, la integridad y a las reglas, procedimientos y planes de cumplimiento del Grupo;
- Conducta que es respetuosa con los demás;
- Conducta responsable que no daña y no podía poner en peligro el Grupo Shikun y Binui;
- Consulta en cualquier caso en el que usted no esté seguro de cómo actuar, y la revelación con respecto a cualquier caso de violación de estas disposiciones.

SOSTENIBILIDAD

Consideramos que los mundos y entornos de negocios y de la sociedad están mutuamente entrelazados. El Grupo Shikun y Binui actúa a fin de realizar su visión, mientras que la integración de los principios de la sostenibilidad en todos sus campos de actividad, y en particular en el equilibrio de intereses e influencias económicas, ambientales y sociales, y de las actuales necesidades de desarrollo, con su efecto sobre la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Nos vemos a nosotros mismos compartiendo la responsabilidad de establecer, operar y cultivar un entorno de vida sostenible y avanzado en Israel, tal como en cualquier otro país en el que operamos ampliamente, y vamos a tomar parte en el compromiso de preservar la tradición de larga data de esta responsabilidad.

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui debe tener en cuenta las consideraciones económicas, sociales y ambientales en todos las áreas de su actividad, con el fin de contribuir a crear un entorno de vida sostenible y avanzado.

"Sostenibilidad" en Shikun y Binui es un enfoque de gestión, en donde se toman las decisiones basadas en el equilibrio de consideraciones económicas, ambientales y sociales. (A partir del documento de Política de Sostenibilidad del Grupo Shikun y Binui)

"Desarrollo sostenible" es el desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

(Según la definición de la Comisión de Brundtland, 1987)

Excelencia es ser magnífico, notable. Excelente rendimiento es funcionar por encima y más allá de las expectativas. Excelencia es esforzarse por ser excepcional en todo lo que hacemos. No basta con el 100%, sino ir siempre más allá.

Profesionalismo es una forma de vida, hacer lo que hacemos de la mejor manera, y la más segura y más alta calidad posible. Conocer todos los detalles de su trabajo: la construcción de puentes, operar grúas, gestionar proyectos, etc. La profesionalidad se basa en la perseverancia, el aprendizaje y la devoción, como base para el liderazgo y la excelencia.

Liderazgo es ser primero, ser un pionero. Anticipar el futuro y estar siempre listo para liderar, ser innovadores y creativos.

Medidas de liderazgo son las cuáles establecen el estándar para todos los demás.

Trabajo en equipo

Un equipo es un grupo de personas que tienen como objetivo alcanzar metas juntos. El trabajo en equipo significa poner primero la meta del grupo. Este valor se concentra claramente en todos y cada uno de nosotros y en nuestra responsabilidad y nuestra capacidad de convertirlo en una realidad.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES: LIDERAZGO, EXCELENCIA, PROFESIONALIDAD Y TRABAJO EN EQUIPO

Nuestro objetivo es seguir liderando, mientras preservamos al mismo tiempo el alto nivel profesional y la excelencia de todos y cada uno de nuestros empleados. Vamos a fomentar la profesionalidad de cada empleado y trabajar para promover su desarrollo profesional, a la vez que mantenemos una cultura organizativa que anima el trabajo en equipo y el nivel profesional y excelencia de todos y de cada uno de nuestros empleados.

Vamos a fomentar la profesionalidad de cada empleado y trabajar para promover su desarrollo profesional, a la vez que, mantenemos una cultura organizativa que anima el trabajo en equipo.

Cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Cumplir con sus deberes profesionales, de manera eficiente, fielmente y deberá esforzarse por la excelencia.
- Aprender de la experiencia que adquiere en el marco del cumplimiento de sus funciones, por los procesos de examen y elaboración de conclusiones, con el fin de mejorar el nivel de su trabajo y la calidad de sus productos de trabajo, y deberá compartir con sus colegas las conclusiones que extrae de su propia experiencia.

- Deberá desarrollar constantemente sus habilidades profesionales mediante la ampliación de su conocimiento, avanzando sus aptitudes y profundizando su comprensión de todo lo que se relaciona con sus deberes, mientras que la comprensión de la responsabilidad puesta sobre él, el grado de participación que se requiere de él y las implicaciones de las posibles consecuencias negativas de debilidad profesional.
- Deberá evitar consideraciones irrelevantes, incluidas las consideraciones relativas a su propio beneficio económico o la de sus familiares u otras personas, y será inflexible acerca de la integridad de las consideraciones organizativas y profesionales.
- Cooperará con sus compañeros de equipo, con sus colegas, con sus superiores y sus subordinados, de una manera empresarial, responsable y profesional, y fomentará un ambiente adecuado de respeto y confianza mutuos.

NOSOTROS Y NUESTROS COLEGAS

Defendemos una cultura organizacional que requiere la preservación de la dignidad humana en todo momento y en todo lugar, en cualquier unidad y en cualquier posición, incluso mediante la participación de las partes interesadas y el sustento de un diálogo adecuado con ellos.

Cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Fijar un ejemplo personal de preservar en todas sus conductas la dignidad humana, deberá preservar la dignidad humana de cada empleado, cliente o cualquier otra persona y actuará de manera que respetará los derechos civiles y las libertades humanas y protegerá la privacidad de toda y cualquier persona.
- Actuar con respeto y cortesía hacia cualquier Empleado del Grupo Shikun y Binui, cualquier cliente o cualquier otra persona.
- Participar, iniciar y tomar parte, en conformidad con su posición, autoridad y responsabilidad, en los procesos de involucrar todas las partes interesadas, incluidos los clientes, inversores, socios, competidores, acreedores, proveedores, empleados y el público en general.
- Ser considerado con los sentimientos de otros empleados del Grupo, con los clientes y con cualquier otra persona con la cual está, y será vigilante en contra de cualquier sospecha de acoso, incluso aparente, con aspectos culturales, religiosos, sexuales, de género o de otro tipo.
- En cuanto a la forma de vestir y en términos de su estilo, deberá respetar a todas las personas con las que estará en contacto, y deberá asegurarse de que se comporte adecuadamente en cualquier lugar en el que actúa, y actuará de una manera que no ofenda o pueda ofender a lo que es habitual en el país en el que actúa o los valores religiosos locales, valores culturales o costumbres de aquellos con los que pone en contacto.

- La política del Grupo prohíbe el acoso de cualquier forma. El fenómeno del acoso en general, y el acoso sexual en particular, es un fenómeno intolerable. El Grupo Shikun y Binui toma, y tomará, plenas y graves acciones en cualquier caso de sospecha de tal acoso por o en contra de los Empleados, de conformidad con la ley aplicable del respectivo país.
- El Grupo Shikun y Binui inequívoca e incondicionalmente condena cualquier manifestación de discriminación, ya sea basada en el sexo, edad, raza, origen, religión, en ser padre o madre, preferencia sexual o discapacidad física.
- En cualquier caso de que usted sospeche de acoso o discriminación sexual o de otro, de inmediato y sin dudarle póngase en contacto con el Asesor Jurídico encargado de la Prevención del Acoso Sexual en la unidad en la que usted está asignado(a).

La ley, tanto en Israel como en el resto del mundo, prohíbe cualquier forma de acoso sexual.

El acoso sexual incluye, entre otras cosas, proposiciones repetidas de naturaleza sexual que se dirigen a una persona que ha demostrado al acosador que la persona no está interesada en este tipo de proposiciones, o cualquier otra referencia humillante o degradante dirigida a una persona con respecto a su sexo o sexualidad, incluida su orientación sexual. El acoso sexual daña la dignidad humana y social de la persona acosada.

Es humillante y degradante, entre otras cosas, pues se refiere a una persona como un objeto sexual destinado al uso por el acosador.

"Transparencia" significa la divulgación de la información requerida, en conformidad con la ley y de manera clara, precisa y completa. La transparencia es el producto del equilibrio de intereses, entre otras cosas, entre la necesidad y el deseo de divulgar informaciones a nuestras partes interesadas y la necesidad de mantener la confidencialidad de negocios.

NOSOTROS Y NUESTROS CLIENTES

Vamos a actuar honestamente, decentemente y justamente con nuestros clientes.

Vamos a actuar con transparencia óptima ante nuestros clientes.

Vamos a mantener una cultura organizacional de un servicio óptimo al cliente y vamos a ofrecer a nuestros empleados las condiciones de trabajo que les permitan proporcionar al cliente un servicio adecuado.

Cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Considerarse a sí mismo una parte del compromiso del Grupo Shikun y Binui de servir a cada cliente de una manera óptima, eficaz, profesional, justa y fiel. Cualquier empleado que presta sus servicios en el marco de su cargo, deberá hacerlo con cortesía, con sensibilidad, y de una manera que inspira confianza en el Grupo Shikun y Binui.
- Permitirle al cliente llegar a una decisión informada respecto su colaboración con el Grupo Shikun y Binui, basado en lo que es necesario para tomar una decisión de negocios de acuerdo con las necesidades y exigencias de tales clientes.
- Proteger diligentemente la privacidad de cada cliente y deberá tener cuidado al utilizar datos de los clientes que en el marco de su posición están en su poder. El uso de las informaciones de los clientes para fines distintos de los fines para los que fueron transmitidas tales informaciones es inadecuado, poco ético y también ilegal.
- Actuar de una manera que fomente la confianza del cliente en la calidad del servicio prestado por el Grupo Shikun y Binui.

SOCIOS, PROVEEDORES, PARTES EXTERNAS Y COMPETIDORES

Cooperamos con las partes externas, de acuerdo con la Misión, la Visión, la Política y el Código de Ética del Grupo Shikun y Binui.

Estamos comprometidos con la preservación de reglas de juego justas y adecuadas en el ámbito de nuestras relaciones con nuestros competidores. Operamos de conformidad con las reglas de la competición justa, y nunca seremos parte en acuerdos o entendimientos verbales o escritos con los competidores potenciales o actuales, en detrimento de las disposiciones de la ley.

Cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Cumplir con sus obligaciones en el marco de una sociedad entre el Grupo Shikun y Binui y cualquier socio, de acuerdo con la instrucción del Grupo Shikun y Binui y de acuerdo con los estándares profesionales, organizativos y éticos del Grupo Shikun y Binui y de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable.
- Actuar de manera profesional, de buena fe decentemente, al relacionarse con un proveedor de Grupo Shikun y Binui, y en cualquier contacto con un proveedor externo, considerará a sí mismo como un representante del Grupo Shikun y Binui, actuando en el marco de su posición, sus responsabilidades y sus autoridades, y también preserva adecuadamente la reputación del Grupo Shikun y Binui.
- Evitar personalmente relacionarse con los proveedores o contratistas con los que trabaja en la Compañía, excepto al recibir la aprobación en conformidad con los procedimientos de la Compañía. En cualquier caso, el empleado debe abstenerse de utilizar su puesto en la Compañía para recibir de un proveedor beneficios, descuentos o condiciones especiales.
- Cooperar con el gobierno, con los ministerios y sus funcionarios y con cualquier organismo estatutario, en el marco del cumplimiento de sus funciones, de una manera responsable, honesta y profesional, de acuerdo con lo que se requiere y de acuerdo con la misión, la política, los procedimientos y los planes de cumplimiento del Grupo Shikun y Binui.
- Estar comprometido con la preservación de reglas justas y adecuadas de juego en nuestras relaciones con nuestros competidores. Informaciones relativas a nuestros competidores es de gran valor y vamos a actuar con el fin de obtenerlas solamente por medios legales.
- En cualquier caso prohibido por la ley, y sobre todo en el caso de las licitaciones públicas, no se reunirá con los competidores y no discutirá con ellos respecto la fijación de precios u otra información, no se pondrá de acuerdo a un reparto del mercado o a cualquier otra coordinación, y no podrá confirmar o discutir cualquier

otras disposiciones que reducen la competencia, de una manera que sea contraria a las disposiciones de la ley.

Nunca seremos parte en acuerdos o entendimientos verbales o escritos con los competidores potenciales o actuales, en detrimento de las disposiciones de la ley. Vamos a alentar a nuestros proveedores y nuestros socios a adoptar normas que son similares o idénticas a las que aparecen en el presente Código.

"Más allá del cumplimiento (Beyond Compliance)"

Un enfoque que presupone que el cumplimiento de la ley es en absoluto la base para la gestión de cualquier sistema y que a veces es necesario adoptar principios que son más allá del cumplimiento de la ley.

NUESTRO COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

Somos leales a los principios y disposiciones del imperio de la ley, cumplimos con las disposiciones de la ley en cualquier lugar en el que operamos, y nos comprometemos a tomar medidas, cuando sea necesario y apropiado, incluso "más allá del cumplimiento".

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Cumplir con las leyes del país en el que actúa, y con el resto de las leyes que son aplicables a su actividad.
- Actuar de una manera que ni siquiera tendrá la apariencia de estar involucrado en un delito penal, o de apoyarlo.
- Actuará de conformidad con las instrucciones de las entidades jurídicas legalmente autorizadas.

Cualquiera de nosotros que gestiona empleados, es responsable y también no deberá instruir a otros a actuar de una manera poco ética o ilegal.

Una violación de las disposiciones de la ley, de las normas y de los reglamentos aplicables al Grupo podría exponer al grupo y, a veces, también a funcionarios y empleados involucrados, a graves consecuencias perjudiciales, a multas, a indemnizaciones y a otras sanciones penales, incluido el encarcelamiento. El temor de que una violación de las disposiciones de la ley ha sido cometida por el Grupo o por sus empleados, también podría sacudir la confianza del público en general en la actividad del Grupo, así como de nuestros clientes, socios y colegas.

Si ha encontrado un asunto que plantea cuestiones jurídicas, por favor consultar con su superior. Si la respuesta que recibe no le satisface, consulte con el Asesor Jurídico del grupo que asigna este código.

Cualquier inquietud con respecto a una violación de las disposiciones legales, o de los procedimientos del Grupo, debe ser reportado inmediatamente a:

Nancy Rocío Jimenez Caro
Asesor Jurídico Grupo – POB S.A.S

PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Siempre actuamos en circunstancias en las que no hay conflicto de intereses o una inquietud con respecto a un conflicto de intereses.

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Cumplir con sus obligaciones en circunstancias en las que no hay conflicto de intereses, inquietud con respecto a un conflicto de intereses o incluso la apariencia de un conflicto de intereses.
- Estar resguardados contra cualquier influencia irrelevante sobre sus actividades en el marco del cumplimiento de sus deberes. En general, cualquier empleado cuyas funciones están relacionadas con cualquier parte exterior no debe tener ningún negocio o lazos personales de ningún tipo con dicha entidad.
- Participar en cualquier otra actividad que conlleva beneficios sólo con el consentimiento previo y en conformidad con los procedimientos del Grupo Shikun y Binui.
- Los que están considerando una oferta de trabajo fuera del Grupo Shikun y Binui, deberán tener cuidado con respecto a cualquier conflicto de intereses entre sus obligaciones ante el Grupo Shikun y Binui y el interés que tiene en el otro trabajo.

Si se encuentra con un problema, una acción o asunto que plantea una inquietud con respecto a conflicto de intereses, usted deberá informar de ello, lo antes posible, a su superior y al Asesor Jurídico del Grupo. Con el fin de examinar si existe una inquietud con respecto a un conflicto de intereses, es importante discutir cualquier caso de manera abierta y directa.

"Conflicto de Intereses" es una situación en la cual una persona tiene un interés que entra en conflicto con la posición que ocupa, una situación que podría impedirle ejercer sus funciones de manera adecuada y justa.

Esto significa la participación de los empleados que están en un estado de conflicto de intereses.

En la toma de una determinada decisión en el ámbito de sus competencias, podría conducir a un resultado erróneo e injusto en las circunstancias en cuestión.

Ejemplos de conflicto de intereses no permitidos:

- La competencia con los negocios del Grupo;
- Sacar provecho de una oportunidad de negocios del Grupo, con el fin de obtener un beneficio para sí mismo o para otros;
- Sacar provecho de las oportunidades de negocio creadas a través del uso de información o recursos del Grupo, con el fin de obtener beneficios personales.
- Recibir un beneficio (incluyendo un préstamo) como consecuencia de la situación en el Grupo.
- Un vínculo a un interés de un miembro de la familia u de otro pariente.

"Soborno" es un pago, beneficio o cualquier otra cosa de valor, dados a otra persona con autoridad (generalmente en referencia a los empleados en el sector público), con el fin de beneficiarse de una ventaja injusta, recibir un beneficio, adquirir un activo o una actividad.

En este sentido, no hay diferencia entre pagar (o el ofrecimiento de pagar) dinero, el valor del dinero o conceder otro beneficio (o ofrecer su concesión).

"Los pagos de facilitación" son pagos utilizados para asegurar o acelerar, no discrecionalmente, acciones legales gubernamentales de rutina, tales como la expedición de permisos o liberación de mercancías de las aduanas.

REGALOS, COMIDAS, ENTRETENIMIENTO Y PROHIBICIÓN DEL SOBORNO

- La Compañía tiene una política de "tolerancia cero" en materia de "Soborno y corrupción"
- No vamos a ofrecer, dar o recibir ningún soborno u otro incentivo ilegal.
- Los empleados, asesores, representantes, proveedores, socios y cualquier otra parte no podrán ofrecer cualquier otra persona, en nombre del grupo o para el Grupo, ningún soborno u otro incentivo ilegal, directamente o a través de terceros.
- Según la política de la empresa, la transferencia de "pagos de facilitación" está estrictamente prohibida.

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- No recibir ni ofrecer a otros regalos, comidas, entretenimiento, si tal conducta podría influir en el juicio de la otra persona o podría crear una influencia indebida

en otra persona. En cualquier caso, un empleado podrá solamente recibir obsequios razonables, simbólicos y apropiadas, de conformidad con los procedimientos del Grupo.

- Tendrán derecho a ofrecer a los demás regalos simbólicos y comidas modestas, que sean apropiadas a las circunstancias, y de conformidad con los procedimientos del Grupo.
- En cualquier caso de que usted sospecha que un soborno u otro incentivo ilegal se ha pagado, de inmediato y sin dudarlo póngase en contacto con su superior y con el Asesor Jurídico Grupo – POB S.A.S - Nancy Rocío Jimenez Caro.
- "Cuando tenga alguna duda, manifiéstela oportunamente". Usted debe actuar de acuerdo con los procedimientos del Grupo o pedir las orientaciones de su superior, y al Asesor Jurídico Grupo – POB S.A.S - Nancy Rocío Jimenez Caro.

INFORMACIONES, PRESERVACIÓN DE INFORMACIONES CONFIDENCIALES Y EL USO DE LOS RECURSOS DEL GRUPO

El Grupo Shikun y Binui asigna grandes valores en la preservación de la transparencia de sus informes. Estamos comprometidos a ofrecer a nuestras partes interesados todos los reportes y la información requerida de nosotros, de manera oportuna, precisa y completa.

Mantenemos la información confidencial del Grupo Shikun y Binui y tomamos precauciones para que no sea compartida con los que no tienen derecho a estar al tanto de la misma, y respetamos la información confidencial de otras partes.

Utilizamos la información y los recursos que nos sirven en el marco de nuestras obligaciones, y con el propósito de cumplirlas, con el único fin de cumplir con nuestros deberes, y en conformidad con los procedimientos del Grupo.

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Ser diligente en la exactitud y veracidad de todos los reportes, información o datos que proporciona a sus colegas, sus superiores o partes interesadas del Grupo.
- Utilizar la propiedad, la información y los demás recursos del Grupo con el único fin de cumplir con sus deberes y de conformidad con los procedimientos del Grupo deberá hacerse cargo de ellos, al menos en la misma forma en que se hace cargo de su propiedad, y no podrá utilizarlos para obtener cualquier beneficio personal.
- Mantener la confidencialidad de cualquier información que llegó a su conocimiento, en relación con el cumplimiento de sus funciones, tanto si la información se relaciona con el grupo o con otros, y actuará en conformidad con los acuerdos de confidencialidad aplicables en el marco de los procedimientos del Grupo Shikun y Binui y de la ley. Un empleado también no discutirá dicha información confidencial con otros, a menos que esto sea permitido y necesario en el marco del cumplimiento de sus deberes.

"Información Privilegiada" es una información acerca de un acontecimiento en una empresa, un cambio en su condición, un acontecimiento o cambio previsto, o cualquier otra información acerca de la empresa desconocidos por el público y si dicha información se informa al público pudiera provocar un cambio significativo en el precio de los títulos de la empresa o en el precio de un otro título.

Prohibición del Empleo de Informaciones privilegiadas:

En general, en Israel y en otros muchos lugares del mundo, la ley prohíbe que una persona hacer una transacción con un título cuando dicha persona posea información privilegiada. La ley también prohíbe suministrar información privilegiada a otros.

DEBERES DERIVADOS DEL HECHO DE QUE SHIKUN Y BINUI ES UNA EMPRESA CON COTIZACIÓN OFICIAL Y EN CONCRETO, LA PROHIBICIÓN DEL USO DE INFORMACION PRIVILEGIADA

Los títulos (acciones y bonos) de Shikun y Binui Ltd. se negocian en la Bolsa de Valores de Tel Aviv. El Grupo posee sociedades controladas adicionales, cuyos títulos se negocian en las bolsas de valores en Israel y en el extranjero.

Cumplimos de manera estricta diligente con las disposiciones de la Ley y las normas de la Bolsa de Valores, con el fin de preservar la confianza de los inversores en nuestra Compañía. Hemos preparado un plan interno de cumplimiento con respecto a los títulos, que especifica las normas, las directrices y las disposiciones en esta materia y dicho plan está disponible para su revisión en el Departamento Legal de la Compañía.

Uno de los deberes de cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui es cumplir con la prohibición de uso de información privilegiada.

En general, la información privilegiada es cualquier información que si no es pública y que si se publica podría influir en el precio de otros títulos. En muchos casos, se pueden aplicar las disposiciones legales que establecen prohibiciones en el uso de informaciones privilegiadas, y en general, la ley prohíbe a una persona de realizar una transacción en un título cuando dicha persona o la Compañía cuenta con información privilegiada que es relevante para dicha transacción y también prohíbe la entrega de información privilegiada a otros. En algunos casos, el uso de información privilegiada o el suministro de la misma podría ser un delito penal.

El uso por parte de un Empleado de información privilegiada también podría causar daño monetario significativo para el Grupo y para otros.

Nosotros, en el Grupo Shikun y Binui, estricta y diligentemente adherimos a las normas que prohíben el uso de información privilegiadas.

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Mantener en secreto cualquier información que entra en su poder en relación con su trabajo en el grupo;
- Abstenerse de dar, incluyendo a sus amigos, familiares o cualquier otra persona, "consejos" sobre la base de dicha información;
- Abstenerse de negociar o de permitir que su familia negocie con los títulos del Grupo con base en informaciones que llegaron hasta su posesión en el Grupo.

Ejemplos de información que podrían considerarse como Información Privilegiada:

- Información relativa a las negociaciones que se llevan a cabo para cerrar una transacción
- La información relativa a la firma de un contrato
- La información relativa a una venta de activos o de transacciones de compra, fusiones o adquisiciones
- Datos relativos a los resultados financieros, las previsiones y los informes financieros
- La información relativa a defectos en la actividad de la Compañía.

NUESTRO COMPROMISO DE MANTENER LA SEGURIDAD

Preservar la salud y seguridad de nuestros empleados es nuestra máxima prioridad en el Grupo Shikun y Binui. Nuestro objetivo es crear un ambiente de trabajo seguro y libre de accidentes, mientras que la identificación de los riesgos y peligros de seguridad y salud con el fin de evitar lesiones físicas a empleados del Grupo, a sus clientes y sus proveedores, clientes o cualquier otra persona, y con el fin de evitar daños a la propiedad. Vamos a dedicar todos los recursos necesarios con el fin de estar seguros de que todos nuestros empleados "regresen a sus casa a salvo".

Cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Crear y mantener un ambiente de trabajo seguro.
- Familiarizarse con todos los procedimientos de seguridad, con las normas y las directrices pertinentes a su cargo y funciones, y se adherirán a ellos en su totalidad.
- Estar familiarizado con los riesgos para la seguridad y los riesgos involucrados en cada una de las acciones que realiza y con las maneras de evitar accidentes y lesiones.

- Tomar medidas en cualquier caso en el que otra persona se pone a sí mismo o a otros en riesgo.
- Informar sin demora a su superior o Asesor Jurídico del grupo con respecto a cualquier riesgo para la seguridad o cualquier evento que podría causar lesiones corporales o daños a la propiedad o un accidente relacionado con el trabajo.

Todos tenemos un compromiso con la seguridad de los empleados y su entorno de trabajo. Todos debemos ser muy conscientes de los diversos problemas de seguridad y todos debemos saber lo que se requiere de nosotros, con el fin de mantener un entorno de trabajo seguro. Debemos confirmar y reconfirmar que nosotros y todos nuestros empleados son informados con respecto a los riesgos de seguridad en su trabajo, y que se atienen a los procedimientos de seguridad.

Todos debemos confirmar y reconfirmar que todas las reglas de seguridad, instrucciones, directrices y procedimientos de conformidad con la ley y los que son habituales en el grupo, se cumplan. Sin compromiso. Sin excepción. Sin víctimas.

DONACIONES Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Promover una cultura de dar y donar a la comunidad es una parte integral de la visión del Grupo Shikun y Binui.

Creemos que la participación de los empleados y de los gerentes en la acción social es esencial para la profundización del sentido de pertenencia, y la creación de un entorno de vida sostenible. Por lo tanto, hacemos posible que todos nuestros empleados puedan contribuir a la comunidad y servir como voluntarios, y vamos a estimular las iniciativas de nuestros Empleados, en el marco de una contribución organizada a la comunidad y trabajos voluntarios para buenas causas.

Donamos, apoyamos y patrocinamos organizaciones cuyas actividades y objetivos no se contradicen con nuestras actividades y objetivos. Todas las donaciones, apoyos o patrocinios se realizan de acuerdo con los procedimientos del Grupo, después de haber recibido todas las aprobaciones necesarias.

El Grupo no participará en ninguna actividad política y no hará donaciones para apoyar a candidatos o partidos políticos o sus representantes políticos, en Israel o en el extranjero.

NUESTROS EMPLEADOS SON LA IMAGEN PÚBLICA DEL GRUPO

Ustedes sirven como representantes y "embajadores" del Grupo hacia otros: proveedores, clientes, entidades comerciales, autoridades gubernamentales, competidores y la comunidad en la que actúa el Grupo Shikun y Binui.

Por lo tanto, cada Empleado y Gerente del Grupo Shikun y Binui deberá:

- Quién expresará las posiciones en públicos en relación con asuntos directamente vinculados con su campo de actividad en el Grupo Shikun y Binui, deberá aclarar si está expresando posiciones del Grupo Shikun y Binui, en nombre del Grupo o si él está expresando en su propio nombre sus propias posiciones personales, en la medida en que no las contradice con las posiciones del Grupo.
- De una manera práctica, clara e inequívoca distinguir entre sus actividades en el marco del Grupo Shikun y Binui y cualquier actividad en público, si se trata de un público, de una parte, sean políticos o de otra naturaleza.

En general, somos diligentes respecto a no llevar a cabo cualquier actividad política o actividad que tiene cualquier carácter político, en el marco de trabajo o durante el uso de los recursos o activos del Grupo.

Actividades Políticas Prohibidas

El significado de la prohibición de la actividad política en el marco del Grupo es que, por ejemplo, es prohibido pegar pegatinas políticas en vehículos de la compañía que usted está utilizando.

NUESTRA CAJA DE HERRAMIENTAS

El Grupo Shikun y Binui se compromete a proporcionarle las herramientas, la orientación y los recursos que le permitirán comportarse de una manera ética y orientarle en cualquier dilema ético que pueda surgir.

¿Se ha encontrado un problema que plantea cuestiones relativas a este Código de Ética?

¿Usted no sabe si la acción que debe llevar a cabo es compatible con el Código de Ética?

Pregúntese si la acción que está a punto de llevar a cabo o que se le ha requerido para llevar a cabo es alguna de las siguientes acciones:

Busque consejo. Si usted ha encontrado una instrucción que, en su opinión, no coincide con este Código de Ética, debe comunicarse lo a su superior Si la respuesta dada a usted no es satisfactoria, por favor no dude en ponerse en contacto con el Asesor Jurídico del

Grupo POB S.A.S, encargado de la ética en el grupo o en la unidad en la que está empleado.

Informe. En cada una de las empresas se establecerá una "Teléfono Rojo" que permitirá a cada uno de los empleados suministrar cualquier información, denuncia, dilema o queja con respecto a una acción que no coincide con el Código de Ética o de informar como se requiere en el presente Código de Ética. Denunciar con respecto a una inquietud en una etapa temprana. Cuanto más se retrase el tratamiento del caso, peor podría llegar a ser.

No dude. El Grupo se compromete a proteger a cualquier empleado que de buena fe presentó una o ayudo a otro empleado con respecto a la presentación de una denuncia. El Grupo tratará en serio cualquier denuncia.

También es posible, por supuesto, presentar una denuncia anónima.

¿La acción cumple con los principios del Código de Ética?

¿La acción cumple con la ley?

¿La acción que se lleva a cabo con honestidad y de conformidad con las normas y procedimientos del Grupo?

¿La acción cumple con el enfoque de sostenibilidad?

¿Me siento cómodo con la acción?

¿La acción promoverá la imagen del Grupo?

¿Qué dirán las otras personas? ¿Me sentiré orgulloso cuando le digo a los demás lo que hice?

¿La acción se lleva a cabo de manera segura?

¿La acción es realizada de manera profesional y sin compromisos?

Si la respuesta es "no", se abstenga de la acción que usted pretendía realizar y busque ayuda.

¿A QUIÉN DEBO REPORTAR? ¿CON QUIÉN DEBO HABLAR? A QUIÉN DEBO DIRIGIRME?

Si usted se encuentra deliberando con respecto a cualquier cuestión ética y desea buscar asesoramiento con respecto a la misma, el Asesor Jurídico del grupo está a su servicio.

Email etica@pob.com.co

DEFINICIONES Y TERMINOS

El "Grupo Shikun y Binui" o el "Grupo" - Shikun y Binui Ltd. y cualquier subsidiaria de la misma, que posea de ese modo, directa o indirectamente.

"Empleado" - Un empleado o gerente de alguna de las empresas del Grupo Shikun y Binui, así como cualquier funcionario en el Grupo.

"El momento siempre es bueno para hacer algo bueno".


Albert Alhádef
Representante Legal